

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Administración Dirección de Finanzas

Cd. de México, 24/Junio/2016

CIRCULAR No. DF/005/2016

C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PRESENTE

Me refiero al correo electrónico enviado por el Lic. Víctor Manuel Wido Muñoz, Jefe del Área de Programación y Evaluación Presupuestal, el lunes 20 de Junio del presente año, a través del cual se les notifica que a esa fecha ya se encontraban disponibles en el SICOP los recursos federales correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

En ese contexto, se les solicita se sirvan instruir lo conducente, a fin de que las diferentes áreas del Instituto o Centro a su cargo, se coordinen para de realizar las adecuaciones presupuestales y el ejercicio de los recursos federales en tiempo y forma. Por lo anterior se les recuerda que, **a partir de la fecha de asignación** de los recursos, pueden realizar **tanto** las adecuaciones presupuestales, como el ejercicio de los recursos, entendiéndose por ejercicio de recursos al proceso de adquisición y facturación de los mismos, con la finalidad de que a partir del día 1 del mes en el que se encuentra calendarizado el recurso, se elaboren las solicitudes de pago a través del SICOP.

Es importante mencionar, que en apego a la Circular No. SA/003/2016 del 29 de Febrero de 2016, será responsabilidad del Instituto o Centro ejecutor del gasto a su cargo, llevar a cabo los controles internos necesarios, a fin de cumplir con la normatividad vigente, evitando en todo momento compras igual o mayores a 300 veces el salario mínimo general diario vigente, sin que la suma de esas operaciones alcancen en la anualidad la cantidad de \$460,000.00 sin considerar el I.V.A., para lo cual deberá considerar cada operación individualmente y en ningún caso, el importe total deberá fraccionarse, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Particularmente, **para el mes de Julio** y debido al periodo vacacional, se les comunica que podrán capturar en el SICOP solicitudes de pago desde el día 1 y como máximo el día 11 del mismo mes, a fin de que esta Dirección tenga oportunidad de revisarlas y realizar los procesos a los que se obliga en el cierre de cada mes a más tardar el día 15. El proceso de adecuación y ejercicio **para el mes de Agosto**, se puede realizar desde este momento, considerando que la captura de solicitudes de pago, podrá realizarla a partir del día 1 del mes de Agosto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

C.P. DIONICIÓ SIERRA DÁVALOS DIRECTOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

DIRECCION DE FINANZAS

Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México

Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera.- Secretaría de Administración.

Mtro. Enrique Rodríguez Jacob. - Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional. Lic Blanca Gloria Moreno Pérez. - Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física. C.P. Sandra Beatriz López González. - Área de Administración de Recursos Federales.

DSD/SBLG/sg*

Arcos de Belén Núm. 79 Piso 2, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Cd. de México, Tels. (55) 3601-7500, Ext. 64844, 64848, e-mail: d_finanzas@tecnm.mx